

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2025-3019

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía ha dictado la Resolución nº 2025/00001107, de fecha 28 de agosto, aprobando las bases reguladoras para la conformación de una bolsa de empleo para futuros nombramientos como personal funcionario interino, o para futuras contrataciones como personal laboral temporal de personal para el desempeño de funciones y tareas propias del personal funcionario de escala de Administración General, subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A2 o similar, en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Doña Mencía, cuyo tenor literal es el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas: Las bases reguladoras del proceso selectivo para la conformación de una bolsa de empleo para futuros nombramientos como personal funcionario interino, o para futuras contrataciones como personal laboral temporal de personal para el desempeño de funciones y tareas propias del personal funcionario de escala de Administración General, subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A2 o similar, en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento con CSV 937D B049 1A89 31ED E027 hallándolas conformes,

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas

DECRETO

PRIMERO. Bases reguladoras

Aprobar las bases reguladoras del proceso selectivo para la conformación de una bolsa de empleo para futuros nombramientos como personal funcionario interino, o para futuras contrataciones como personal laboral temporal de personal para el desempeño de funciones y tareas propias del personal funcionario de escala de Administración General, subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A2 o similar, en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento , con CSV 937D B049 1A89 31ED E027.

SEGUNDO. Convocatoria

Convocar, de conformidad con las bases aprobadas en el ordinal primero, el procedimiento de selección regulado en las mismas.



TERCERO. Publicación

Procédase, a los efectos previstos en la base 1.2. de las rectoras de la convocatoria aprobada, a la íntegra publicación de la presente resolución y de las bases aprobadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal, permaneciendo expuesta en el mismo hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La publicación de la convocatoria en la sede electrónica municipal se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego (documento fechado y firmado electrónicamente)».

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 DÍAS y comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Doña Mencía, 28 de agosto de 2025.– El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

